

PARANÁ, **30 NOV 2016**

VISTO:

El Expediente S01:4551/2016 UADER_RECTORADO, referido a la memoria anual 2016 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14° inciso l) del Estatuto Académico de esta Universidad, el Consejo Superior en la novena reunión ordinaria del corriente año aprobó y elevó a consideración de esta Asamblea Universitaria la Memoria Anual de la Universidad Autónoma de Entre Ríos correspondiente al año 2016.-

Que esta Asamblea Universitaria en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de noviembre de 2016, en la Escuela Normal Rural "Almafuerte" dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar la Memoria Anual de la Gestión 2016 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Expte. S01:4551/2016 UADER_RECTORADO).-

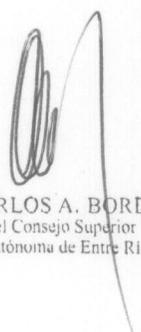
Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 9° inciso i) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

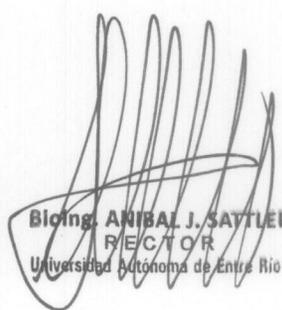
Por ello:

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Memoria Anual de la Gestión 2016 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, elevada por el Consejo Superior de esta Universidad, obrante en el expediente S01: 4551/2016 UADER_RECTORADO.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


ABOG. CARLOS A. BORDI
Secretario del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos


BIOING. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos